



**DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NUNCHIA  
J01prmpalnuchia@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**EDICTO**

**El suscrito Juez Promiscuo Municipal de Nunchía,**

**HACE SABER:**

Que mediante el presente edicto se notifica la existencia de la Acción de Tutela con numero de radicado 8522540890012023-00022-00, instaurada por WILMAR AUDEY BELTRAN SOTO contra MINISTRO(A) DE EDUCACIÓN NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA UNIVERSIDAD LIBRE y SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE; en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de junio del 2023, por el que se ordenó la vinculación de los participantes en el proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y se requirió nuevamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Universidad Libre, y Secretaría de Educación de Casanare para que en el término de veinticuatro (24) horas, aportaran las listas de las personas inscritas en dicho proceso de selección.

Para notificar a las partes o interesados se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria, en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Nunchía Casanare y en la página web de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL durante el término de la acción de tutela, junto con la admisión de la misma, con el propósito de que los terceros interesados, si así lo desean, puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción a través del correo electrónico del Despacho judicial: [j01prmpalnuchia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalnuchia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo: [Escrito de tutela, Anexos y continuación auto admisorio.pdf](#)

Se emite el presente a los veinte (20) días del mes de junio dos mil veintitrés (2023).

**Notifíquese y Cúmplase**

**LEONARDO SEBASTIAN PARADA LIZCANO  
JUEZ**